



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 de diciembre de 2017

(Comparativas con el 31 de diciembre de 2016)

Expresadas en pesos

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1.1 Naturaleza

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996 se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012 se modificó nuevamente su estructura, y con Decreto 1074 de 2015 se unificaron las funciones del sector comercio industria y turismo.

1.1.2 Misión y Visión

Misión

Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios.



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





Visión

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades se caracterizará por contar con los más altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

1.1.3 Sistema de Gestión Integrado

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

- Estableciendo relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.
- Asegurando las características de Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los procesos y sus activos de información, a través de una gestión de riesgos apoyada en la gestión de incidentes, continuidad del negocio y de la cultura organizacional.
- Proporcionando los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyando y promulgando las diferentes actividades orientadas a la sostenibilidad y sustentabilidad del Ambiente. Instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales, el control, mitigación y prevención de los impactos ambientales, mediante la gestión sostenible de sus procesos, consumo eficiente de los recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Velando por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurando el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos.
- Declarando y apoyando las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de sus trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar

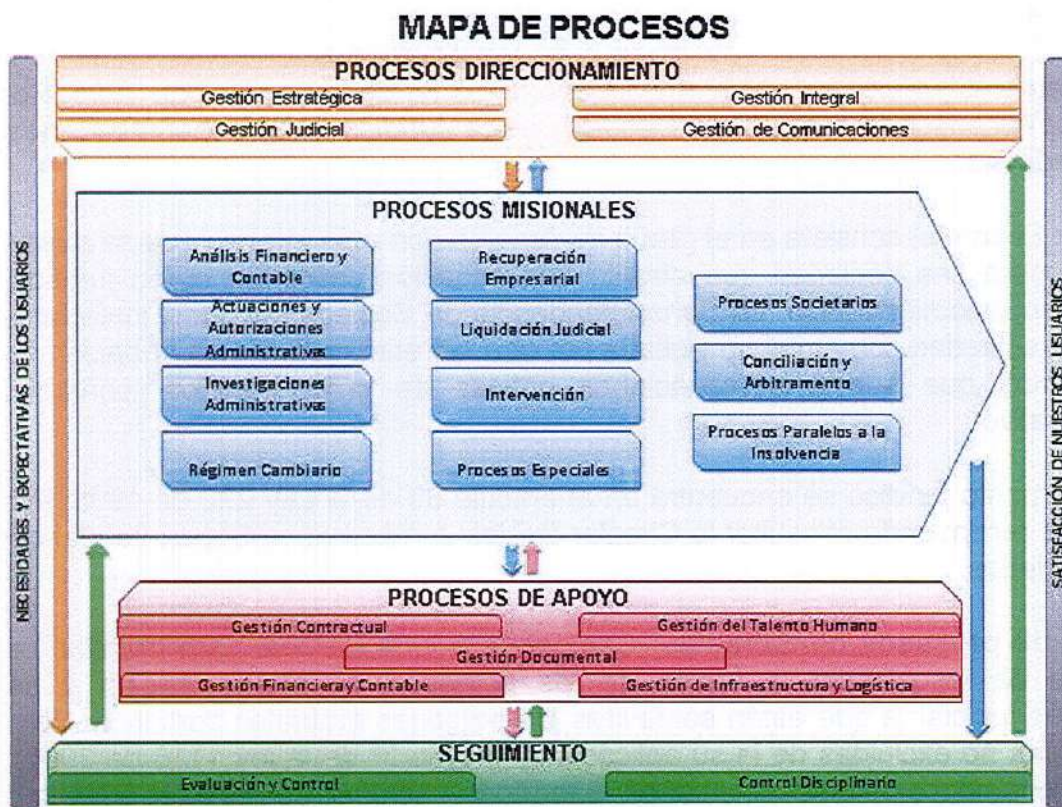


de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI" y el Sistema de Gestión Ambiental "SGA.

El Manual de Operaciones fue aprobado mediante resolución No. 165-005317 del 3 de diciembre de 2008, en este documento se consolidan todos los procesos adoptados por la Entidad para el cumplimiento de los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de su misión y objetivos.

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



1.1.4 Funciones

La Superintendencia de Sociedades tiene funciones establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la Ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, Ley 1676 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

Inspección: La inspección es el grado de fiscalización más leve que ejerce la superintendencia de sociedades. Se trata de un seguimiento ocasional, por medio del cual esta entidad puede solicitar información a cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

Vigilancia: La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley a y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015 señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Control: El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La Superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3º de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6º de la ley 1116 de 2006).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.



Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009.

1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El Decreto 1023 de 2012 señaló que el patrimonio de la Superintendencia está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes.

La Superintendencia puede percibir ingresos por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia;
2. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
3. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
4. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
5. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
6. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
7. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines;



En el año 2017, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

“...Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”

1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con seis intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Manizales y Medellín.

1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública –RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007. No obstante, de acuerdo con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación estableció que el mismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2017, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Superintendencia de Sociedades inicio su periodo de preparación obligatoria al “marco normativo aplicable a entidades del gobierno” en convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

1.2.2 Registro Libros Principales

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación indica que la información registrada en los libros de contabilidad será la fuente para la elaboración de los estados contables, y que cuando las entidades contables públicas preparen la contabilidad por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Para el año 2017 la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con la mayoría de sus auxiliares, tal y como consta en el acta de apertura de libros suscrita por el Superintendente de Sociedades.

En el aplicativo STONE se registran los auxiliares relacionados con propiedades, planta y equipo. El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Min hacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011). En el caso del aplicativo STONE la Entidad controla y garantiza la impresión de todos los reportes requeridos.

La entidad adquirió un nuevo aplicativo denominado SOFIA para el control de la propiedad planta y equipo, a este se migraran los saldos de STONE a diciembre 31 de 2017.

Las intendencias regionales y el grupo administrativo llevan sus propios registros



relacionados con los gastos de caja menor a su cargo.

1.2.3 Manual de políticas contables, procedimientos y funciones

En el año 2015 la Superintendencia de Sociedades actualizó el manual de políticas contables, procedimientos y funciones, teniendo en cuenta las principales políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables.

Este manual contribuye para que las áreas involucradas dentro del proceso contable, puedan contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse en la realización de todos los procesos realizados dentro el área contable y que están directamente relacionadas con el manejo del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN - SIIF NACIÓN.

Durante el año 2017 como actividad de preparación hacia la convergencia hacia normas internacionales de información financiera NICSP, la entidad ha venido definiendo un nuevo manual de políticas contables que entrará en vigencia en 2018.

1.2.4 Causación de intereses de mora de deudores por contribuciones

La norma técnica de ingresos señala que los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo el principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

El principio de prudencia, establece que: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna".

Por lo anterior, para instrumentalizar los registros contables en el SIIF Nación se han venido reconociendo los intereses de mora realizados en el año 2017 solo cuando se obtiene el ingreso con el respectivo recaudo. El derecho incierto se controla en cuentas de orden.

1.2.5 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o provisiones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado con corte al 31 de diciembre de 2016, por la firma COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA S.A.S.

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de



Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta (hoy suprimida), Medellín, Manizales y Cali.

Lo anterior, dando cumplimiento al Capítulo III del procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales, en su punto 20 Frecuencia de las Actualizaciones indica que...

La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo.

1.2.6 Provisión procesos judiciales en contra de la Entidad

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realiza una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable correspondiente.

Durante el año 2017 se provisionaron \$1.501.458.863.49.

1.2.7 Auditoria de la Contraloría General de la República

Durante la vigencia 2016, la Contraloría General de la República realizó una Auditoria Gubernamental a la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2015, cuya opinión de los estados financieros fue "En opinión de la Contraloría General de la República, "excepto por", lo expresado en los párrafos de resultados, los Estados Contables de la Superintendencia de Sociedades, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación."

En la vigencia 2017 la Contraloría no efectuó auditoría sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está



centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

1.4.1 Provisión de litigios y demandas

En el periodo 2017 se reconoció en el gasto una provisión por valor 1.501.458.863.49.

1.4.2 Sostenibilidad contable

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación (depuración contable permanente y sostenibilidad), la Superintendencia de Sociedades con el fin de reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, ha adelantado las gestiones administrativas para depurar cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Por otra parte, el decreto 445 de marzo de 2017 obligó a la entidad a crear el comité de Cartera, el cual en adelante se encargará exclusivamente de este tema para su castigo.

De lo anterior se derivó un ajuste al comité de sostenibilidad contable mediante resolución 533-001107 de octubre de 2017; retirando las funciones de castigo de cartera y dejándolo únicamente para mantener depuradas todas las demás cuentas de la entidad, con el fin de contribuir a la razonabilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros.

El comité ajustado se reunió en noviembre de 2017 y autorizó las siguientes depuraciones según resolución No 500-001232.

Cancelar la cuenta Licencias de software contra su respectiva amortización llevando la diferencia al gasto

| INTANGIBLES | AMORTIZACION INTANGIBLES | VALOR AL GASTO |
|-------------------|--------------------------|------------------|
| 11.200.162.952.59 | -8.467.812.436.37 | 2.732.350.516,22 |

Retirar del activo la cuenta REDES contra su propia depreciación llevando al gasto la diferencia:

| REDES | DEPRECIACION | VALOR AL GASTO |
|------------------|----------------|----------------|
| 1.243.140.213.27 | 692.243.491.79 | 550.896.721.48 |



Retirar del activo en la cuenta MAQUINARIA INDUSTRIAL contra su respectiva depreciación el valor que conforma las cosedoras y perforadoras llevando la diferencia al gasto.

| Maquinaria Industrial | DEPRECIACION | VALOR AL GASTO |
|-----------------------|--------------|----------------|
| 8.091.923.35 | 3.910.522.80 | 4.181.400.56 |

Autorizó reducir de las cuentas por Cobrar unos saldos iniciales cargados desde los años 90, los cuales nunca han tenido identificado el tercero por valor de 182.522.416.03

2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2017 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar.

Fueron realizadas las conciliaciones respectivas de los activos fijos de propiedad de la Entidad así como de los recibidos en dación en pago y de los movimientos bancarios.

No existen bases particulares utilizadas para la valuación de activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas incorporadas en la información contable que se considere deben revelarse en estas notas específicas.

2.1 Flujo de información hacia el área contable

Dando cumplimiento al instructivo 006 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorandos de octubre 31 de 2017; requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia.

Además, durante el año 2017 se trabajó el cambio de políticas contables hacia la convergencia de normas internacionales de contabilidad pública aplicables a la entidad.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3.1 Clase 1 Activos

3.1.1 Grupo 11 Efectivo



(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|---------------|-------------------------|-------------------------|
| 1105 | CAJA | 0 | 0 |
| 1110 | BANCOS | 1.342.918.641.78 | 3.164.367.696.03 |
| | TOTAL | 1.342.918.641.78 | 3.164.367.696.03 |

La cuenta de CAJA durante la vigencia mostró los valores de los fondos fijos de cajas menores de las intendencias; las cuales son utilizadas para cubrir gastos menores indispensables para la gestión diaria de las oficinas de Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Cali y Medellín; las cajas más altas son la de viáticos de 39.000.000 de base y la administrativa de 9.000.000; para el cierre las cajas quedan en ceros estas están constituidas en la sede principal.

Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes de la entidad habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día. Solamente quedaron dos (2) partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2017, en la cuenta bancaria giradora. La cuenta disminuye debido a que la entidad debe trasladar mensualmente sus recursos propios a la CUN (cuenta única nacional) según instrucciones del Ministerio de Hacienda.

3.1.2 Grupo 14 Deudores

Los aspectos más relevantes en deudores a 31 de diciembre de 2017 fueron:

- a. El incremento de los deudores en el año 2017 es el normal de cada vigencia entre el aumento de la cartera por cobrar conformada por multas impuestas y contribuciones que quedaron pendientes de cobro al cierre de la vigencia.
- b. En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de clasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad, entre otros, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:
 - ✓ Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica el riesgo.
 - ✓ En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.
 - ✓ En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.



- ✓ Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las sociedades o personas naturales. En caso de mora en el pago de la contribución los valores de intereses son objeto de revelación, y para las multas se procede a realizar la respectiva indexación.
 - ✓ En el año 2017 por mandato del decreto 445 de marzo, se constituyó el comité de cartera de la entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.
- c. En el año 2017 el Comité Técnico de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante actos administrativos y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un **castigo de cartera** por concepto de multas y contribuciones de \$3.703.505.815.58 Este castigo esta soportado en las siguientes resoluciones:

| Resolución | Fecha del Acto | Valor castigado |
|------------|----------------|------------------|
| 514-000910 | Ago 31 2017 | 1.957.330.514.98 |
| | | |
| 500-007231 | Dic 28 2017 | 1.746.175.300.60 |

- d. Es importante mencionar que el Régimen de Contabilidad Pública señala que los deudores de las entidades de gobierno que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, por tanto ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no es pertinente reclasificar a deudas de difícil recaudo, tales derechos. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, su cancelación procede afectando directamente el patrimonio (castigo).
- e. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo SIIF Nación por medio del Perfil de Ingresos.
- f. Teniendo en cuenta que los rubros de multas y contribuciones son los más relevantes dentro de los deudores, a continuación se presenta un resumen de la antigüedad o edad de la cartera.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

14/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

RELACION DE CARTERA MULTAS A DICIEMBRE DE 2017 POR EDADES

| AÑO | VALOR | EDAD |
|------------|--------------------------|--------------------|
| 2013 y ant | 408.896.553,49 | MAS DE CUATRO AÑOS |
| 2014- | 21.080.911.368,83 | MAS DE TRES AÑOS |
| 2015- | 9.082.049.059,81 | MAS DE DOS AÑOS |
| 2016- | 10.045.758.250,87 | MAS DE UN AÑO |
| 2017- | 6.809.366.281,00 | CORRIENTE |
| | 47.426.981.514,00 | |

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

RELACION DE CARTERA CONTRIBUCIONES A DICIEMBRE DE 2017 POR EDADES

| AÑO | VALOR | EDAD |
|------------|--------------------------|--------------------|
| 2013 y ant | 833.257.522,70 | MAS DE CUATRO AÑOS |
| 2014- | 9.103.243.690,40 | MAS DE TRES AÑOS |
| 2015- | 1.417.622.570,13 | MAS DE DOS AÑOS |
| 2016- | 1.889.364.383,85 | MAS DE UN AÑO |
| 2017- | 7.270.659.343,92 | CORRIENTE |
| | 20.514.147.511,00 | |

Clasificación corriente no corriente de otros deudores

La clasificación de los otros deudores dentro de la porción corriente en el balance general, corresponde básicamente al valor de incapacidades, vivienda y cuotas partes pensionales que se esperan recuperar dentro del siguiente año.

Los otros deudores no corrientes, son los valores registrados por vivienda y cuotas partes pensionales que no se tiene previsto su recuperación en el año siguiente.

Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.

• **Total deudores**

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | (Cifras en pesos) | |
|--------|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
| 1401 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 67.969.458.889,34 | 63.414.984.918,74 |
| 1420 | AVANCES Y ANTICIPOS | 0 | 5.316.475,00 |

**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

15/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

| | ENTREGADOS | | |
|------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1424 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON. | 97.586.478.987,21 | 87.326.599.626.64 |
| 1425 | DEPOSITOS ENTREGADOS | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| 1470 | OTROS DEUDORES | 12.875.531.907,32 | 12.518.055.988.73 |
| | TOTAL | 178.481.469.783.87 | 163.314.957.008,11 |

Ingresos no Tributarios

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:

Multas

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| 140102 | MULTAS POR COBRAR | 47.426.981.514.40 | 46.372.498.821,25 |
| | TOTAL | 47.426.981.514.40 | 46.372.498.821.25 |

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

Contribuciones

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|----------------|--------------------------|--------------------------|
| 140160 | CONTRIBUCIONES | 20.514.147.510,94 | 17.014.156.232,49 |
| | TOTAL | 20.514.147.510.94 | 17.014.156.323.49 |

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2017, con base en la resolución No 514-000738 del 21 de julio de 2017.

Recursos Entregados en Administración

(Cifras en pesos)

| CONCEPTO | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| ICETEX | 864.091.422,51 | 630.211.872,60 |
| CUENTA ÚNICA NACIONAL | 96.722.387.564,70 | 86.696.387.754,04 |
| TOTAL | 97.586.478.987,21 | 87.326.599.626.64 |



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





El saldo registrado con cargo a ICETEX corresponde a los recursos trasladados al Fondo para adelantar los programas de capacitación de la Entidad. Este valor está debidamente conciliado con la información que se reporta en el estado de cuenta.

El saldo en la Cuenta Única Nacional CUN de \$96.722.387.564.70 corresponde a los recursos disponibles con los que cuenta la Superintendencia de Sociedades para realizar los pagos de sus obligaciones presupuestales.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos a CUN, su administración y pago son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos que se trasladan a la Cuenta Única Nacional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los pagos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto.

Si bien la afectación contable es automática, la Entidad realiza conciliaciones permanentes con el fin de verificar el saldo después de los pagos y/o giros con el reporte enviado mensualmente por el Ministerio de Hacienda.

Depósitos Entregados

Deposito constituido por la entidad en el Banco Agrario un depósito de 50.000.000
Ante una reclamación en curso pendiente de decisión de un juez.

Otros Deudores

Para que los usuarios de la información contable conozcan la razón de las cifras comprendidas en esta cuenta se detallan cada uno de los conceptos que lo conforman, así:

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|--------------------------------|------------------|------------------|
| 147006 | ARRENDAMIENTOS POR COBRAR | 4.000.000,00 | 0,00 |
| 147008 | CUOTAS PARTES PENSIONALES | 2.176.370.870,51 | 2.010.106.165,89 |
| 147073 | CREDITOS VIVIENDA EMPLEADOS | 9.306.592.072,11 | 8.815.714.763,28 |
| 147064 | PAGO POR CUENTA DE TERCEROS | 651.984.523,00 | 0.00 |
| 147079 | INDEMNIZACIONES | 0,00 | 657.117.367,00 |
| 147083 | OTROS INTERESES | 503.911.117,78 | 709.264.730,78 |
| 147090 | OTROS DEUDORES | 232.673.323,92 | 320.197.789,78 |



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

17/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

| | | | |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| | TOTAL | 12.875.531.907.32 | 12.512.400.816.73 |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|

Cuotas Partes Pensionales.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, a su vez causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, continua adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida.

Los intereses de cuotas partes de pensionas se registran en cuentas de orden atendiendo el principio de prudencia del Régimen de Contabilidad Pública.

Créditos a empleados

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

Indemnizaciones (incapacidades)

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

Otros intereses

Se registran los intereses corrientes de los créditos de vivienda de funcionarios y ex funcionarios.

Otros deudores

Corresponden en su mayoría a los saldos de los reintegros que deben realizar algunos funcionarios y ex funcionarios por mayor valor pagado en la "Prima Por Dependiente". \$43.369.512,30

Igualmente, se encuentran saldos por cobrar con cargo a entidades que pertenecen a régimen de seguridad social y prestacional, tales como; Instituto De Seguros Sociales En Liquidación, Compensar, ING Pensiones Obligatorias, Fondo Pensiones Y Cesantía Protección S.A., BBVA Horizonte Pensiones Y Cesantías, Porvenir S.A. Fondo de Pensiones Y Cesantías, entre otras por valor de \$119.664.664,00



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





Y seguro de Vivienda de los funcionarios que tienen crédito de vivienda por valor de \$69.639.147.62.

3.1.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2017, ascendieron a \$20.518.766.986.24 y su depreciación acumulada a \$12.258.386.515.05, las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:

| ACTIVO DEPRECIABLE | VIDA UTIL |
|---|-----------|
| EDIFICACIONES | 50 años |
| PLANTA DUCTOS | 15 " |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 15 " |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 10 " |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 10 " |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS | 10 " |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 10 " |
| EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 10 " |
| EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS | 5 " |

Dentro de la presente vigencia la Superintendencia de Sociedades incorporo en su procedimiento de control, la validación del tránsito de activos, a través de las cuentas de propiedad planta y equipo denominadas "Bienes muebles en bodega" que representan los activos que fueron en algún momento puestos a disposición de los usuarios y retronados al almacén y "Propiedad planta y equipo no explotado" refleja los bienes muebles adquiridos nuevos que no han sido asignados a ningún funcionario al cierre de la vigencia.

La Superintendencia de Sociedades está trabajando en la modificación de sus políticas contables para la convergencia hacia Normas internacionales de información financiera NICSP y en ese orden de ideas, está considerando cambios en las vidas útiles y cálculos de deterioro para la siguiente vigencia.

3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda denominado CORPORANÓNIMAS, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$151.987.071.171.29.

Es importante mencionar que la entidad atiende de forma eficiente su pasivo pensional, toda vez que del total de bonos pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el 2016, esto es, \$215.017.035.841 ha cubierto



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





\$151.987.0710171.29 en el fondo mencionado, pese a que tiene plazo hasta el año 2029.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades para el año 2017 procedió a actualizar (de acuerdo con el IPC) el valor disponible del cálculo actuarial realizado en el año 2016.

3.1.6 Intangibles

El saldo neto de los intangibles al final del periodo ascendía a \$1.587.124.130 y corresponde al registro del software creado en la fábrica de software de la entidad según dato de la dirección de informática, y en el año 2017 se llevaron al gasto las licencias acumuladas adquiridas por la entidad durante varios años algunas de las cuales no se utilizaban y estaban obsoletas desde hace muchos años. Esta reclasificación se realizó en comité de sostenibilidad contable.

3.1.7 Valorizaciones

Para el registro de la valorización y/o provisión de los bienes muebles e inmuebles, la Superintendencia de Sociedades tomó como base los estudios técnicos realizados por la Firma **COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA S.A.S.** en diciembre de 2016. Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta (hoy suprimida), Medellín, Manizales y Cali

Teniendo en cuenta que el Régimen de Contabilidad Pública indica que “...La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo...”, la próxima valorización se deberá realizar en el año 2018 en la cual se incorporarán las NIC SP

Por lo tanto el valor de la valorización para la vigencia 2017, conserva el inicialmente registrado del último avalúo.

3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendió a la suma de \$155.143.379.417.43 y \$145.680.527.969,70 respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

El pasivo de la Entidad está concentrado en los pasivos estimados, del orden de \$150.325.661.435.89 y representa el 97% del total del pasivo.

Las cuentas que conforman esta clase son:



3.2.1 Cuentas por Pagar – adquisición de bienes y servicios

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 240101 | BIENES Y SERVICIOS | 1.718.736.00 | 261.538.483,00 |
| 240102 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1.177.120.346.61 | 966.693.373,70 |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 1.178.839.082.61 | 1.228.231.856.70 |

Esta partida está conformada por la obligación en SIIF de cuentas de las cuales se recibieron bienes y servicios a última hora de diciembre de 2017 y con las cuales se constituyen cuentas por pagar presupuestales al cierre de la vigencia.

3.2.2 Transferencias por pagar

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 240315 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 449.748.520,00 | 36.305.550,00 |
| 2403 | TRANSFERENCIAS POR PAGAR | 449.748.520,00 | 36.305.550,00 |

El saldo a 31 diciembre de 2017 lo generan las cuentas por pagar a favor de interventores o liquidadores que quedaron pendientes al cierre, mas algunos prestamos de vivienda que quedaron obligados no girados y un giro a Ministerio de Hacienda para la reserva de bonos pensionales s/n resolución 514-001398.

3.2.3 Acreedores

Acreedores – cuentas por pagar

Los saldos que conforman las subcuentas 242504, 242507, 242508, 242523, 242552 y 242553 corresponden a cuentas por pagar de acuerdo con las obligaciones hechas en los últimos días del mes de diciembre de 2017, efectuándose el correspondiente rezago presupuestal de cuenta por pagar siendo la más significativa la que corresponde a Servicios por pagar 242553 \$708.299.122,11. Cifre que representa el 79% de la cuenta.

Aportes a pensión y salud

Otras subcuentas que terminaron con saldos a 31 diciembre de 2017 son; 242518 por valor \$12.890.580,00 y 242519 por valor \$13.042.910,00 corresponde a los valores de deducciones de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud correspondientes a los descuentos hechos a funcionarios que salieron a vacaciones. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente

**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



periodo. Están conciliados con el reporte de administración de personal.

Otros acreedores

Las cifras comprendidas en la subcuenta 242590 otros acreedores cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$114.021.442.73, se compone de multas y contribuciones pagadas de más por terceros las cuales al cierre no se habían podido aplicar en SIIF y sobre las cuales se tiene identificado que del año 2017: \$67.652.911.93 se pasaran en 2018, a devolución a los terceros, la diferencia son también saldos del mismo concepto de años anteriores. También la compone la partida de seguros de vivienda por valor de \$4.084.150.

3.2.4 Retención en la Fuente

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-dic-17 | 31-dic-16 |
|-------------|---|-----------------------|-----------------------|
| 243603 | Retención honorarios | 131.330.672,00 | 29.779.081,00 |
| 243605 | Retención servicios | 56.735.693,00 | 84.946.176,00 |
| 243606 | Retención Arrendamientos | 1.192.364,00 | 2.267.789,00 |
| 243608 | Retención compras | 27.694.526,00 | 4.598.152,00 |
| 243615 | Retención a empleados art. 383 et | 542.461.300,00 | 428.759.000,00 |
| 243616 | Retención a empleados art. 384 et | | 221.108.700,00 |
| 243625 | Retención Impuesto a las ventas retenido por consignar | 106.584.428,00 | 104.696.703,00 |
| 243626 | Retención contratos de obra | 550.114,00 | 604.604,00 |
| 243627 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 62.368.472,00 | 67.352.864,00 |
| 243690 | Otras retenciones | | 2.577,00 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 928.917.569,00 | 944.115.646,00 |

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.



También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

En el 2017 se dejaron en impuesto retenido los terceros cuya retención quedo en cuentas por pagar. Los demás terceros fueron cancelados manualmente contra la cuenta de pagado con NIT DIAN de acuerdo con instrucciones del SIIF.

3.2.5 Salarios y prestaciones sociales

El saldo que finalizo a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta 250501 – Nomina por pagar por valor de \$6.581.926 corresponde a la obligación de horas extras que quedaron pendientes por pagar.

3.2.6 Pensiones y prestaciones económicas por pagar

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 251001 | PENSIONES DE JUBILACIÓN | 0.00 | 1.957.293,31 |
| 251006 | CUOTAS PARTES PENSIONALES | 1.348.455.800,56 | 1.387.470.444,61 |
| 2510 | PENSIONES POR PAGAR | 1.348.455.800.56 | 1.389.427.737.92 |

Corresponde a las cuotas partes pensionales en que concurre la Superintendencia de Sociedades y que se encuentran pendientes de ser canceladas en razón a la no reclamación de la entidad beneficiaria.

3.2.7 Pasivos Estimados

a. Litigios y demandas

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 271005 | LITIGIOS O DEMANDAS | 92.756.067.807,35 | 91.760.906.006,00 |
| 2710 | PROVISION PARA CONTINGENCIAS | 92.756.067.807.35 | 91.760.906.006.00 |

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la

**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, posible o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable 271005.

El cuadro con el detalle de los procesos hace parte integral de estas notas ya que allí se encuentra detallados todos y cada uno de los procesos en curso. La provisión está ajustada al valor reportado por la oficina jurídica de la entidad.

b. Provisión para Prestaciones Sociales.

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC 2016 |
|-------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------|
| 271503 | Vacaciones | 936.701.562,00 | 0,00 |
| 271506 | Prima de Vacaciones | 936.701.562,00 | 0,00 |
| 271507 | Bonificaciones | 569.275.358,00 | 0,00 |
| 271512 | Otras Primas | 17.811.621,00 | 0,00 |
| 2715 | Provisión Prestaciones | 2.460.490.103,00 | 0,00 |

Corresponde a la causación de los derechos de los funcionarios adquiridos al cierre de la vigencia.

c. Provisión para pensiones.

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|---|--------------------------|--------------------------|
| 272005 | CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES | 126.610.080.184,40 | 123.456.786.537,20 |
| 272006 | FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB) | -71.899.183.134,93 | -74.565.737.483,83 |
| 272007 | CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS | 2.984.440.209,77 | 2.764.258.207,40 |
| 272008 | CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ | -2.586.233.733,70 | -2.563.222.708,94 |
| 2720 | PROVISION PARA PENSIONES | 55.109.103.525.54 | 49.092.084.551.83 |

El pasivo estimado, registrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales y cuotas partes pensionales.



El valor del cálculo actuarial que a 31 de diciembre de 2016 fue referido a 155 jubilados, 79 sustitutos, y un total de bonos pensionales de 1.654, a cargo de la Superintendencia de Sociedades. El cálculo actuarial fue registrado con base en el monto informado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia para el año 2016, el cual fue actualizado con el IPC 5.75% a diciembre 31 de 2017.

Para el año 2017 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades procedió a actualizar (de acuerdo con el IPC) el valor disponible del cálculo actuarial realizado en el año 2016.

3.2.8 Recaudos a favor de terceros

La cuenta de 290505 corresponde al 5% de deducción por contrato de obra de IIS Technology Solution por valor de a favor \$660.848 del Ministerio del interior por concepto de estampilla pro universidades para el Ministerio de Educación por valor de \$341.100.

En la cuenta 290590 otros recaudos a favor de terceros, es la deducción de estampilla a favor de la universidad Nacional.

3.3 Clase 3 Patrimonio

La composición patrimonial comparativa entre los periodos 2017 y 2016 fue la siguiente:

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 3208 | CAPITAL FISCAL | 140.933.432.701,50 | 167.069.571.289,02 |
| 3225 | RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES | 27.494.882.816,93 | -18.536.237.977,20 |
| 3230 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | 33.321.056.671,16 | 27.494.882.816,93 |
| 3235 | SUPERÁVIT POR DONACION | 926.718.567,44 | 926.718.567,44 |
| 3237 | SUPERAVIT POR FORMACION INTANGIBLE | 1.587.124.130,00 | 0,00 |
| 3240 | SUPERÁVIT POR VALORIZACION | 49.100.161.367,27 | 49.100.161.367,27 |
| 3270 | PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC | -5.164.100.085,95 | -7.651.852.254,32 |
| | PÁTRIMONIO | 248.199.276.168,35 | 218.403.243.809,14 |



El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Terminado el ejercicio a 31 diciembre de 2017 arrojó una utilidad de 33.321.056.671.16.

3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 411002 | MULTAS | 14.275.345.286.33 | 20.350.983.154.23 |
| 411003 | INTERESES | 738.574.420.93 | 628.045.294.36 |
| 411061 | CONTRIBUCIONES | 122.192.404.900.00 | 118.724.302.813.72 |
| 4110 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 137.206.324.607.26 | 139.703.331.262.31 |
| 4195 | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS | -67.973.815,94 | -549.001.740,00 |

- **Multas**

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2017 y 2016.

Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

- **Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2017 y 2016. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2017 y 2016, así:



Vigencia 2017: El Gobierno Nacional mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", y el Decreto 2170 del 27 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

En el presupuesto asignado (Dec. 2710 de 2016) para la Superintendencia de Sociedades ascendió \$130.471.175.333 y, que el rubro de contribuciones de conformidad con la resolución de distribución del aforo de ingresos No. 532-022228 de enero 10 de 2017 se apropió la suma de \$113.288.917.874.20 al rubro de contribuciones, que el valor de la contribución se debe ajustar en las reducciones al presupuesto realizadas en 2016, decreto 2088 de diciembre 21 de 2016. Teniendo una cifra neta por cobrar para la vigencia de 2017 por concepto de contribución de **\$ 107.582.742.136.00.**

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|-----------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 4805 | FINANCIEROS | 2.961.245.411,51 | 6.675.079.725,37 |
| 4808 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 8.257.583.679.53 | 9.474.662.480,06 |
| 4810 | EXTRAORDINARIOS | 230.282.870.42 | 5.124.888.669,01 |
| 4815 | AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES | 7.984.233.972.77 | 0.00 |
| 48 | TOTAL OTROS INGRESOS | 19.433.345.934.23 | 21.274.630.874,44 |

• Financieros

Las cuentas que tienen mayor participación en los otros ingresos financieros 4805, corresponde principalmente a rendimientos de la CUN: 2.383.457.297; intereses sobre préstamos de vivienda que otorga la entidad: 497.727.308 y los de mora: 21.696.263,50 y los rendimientos de los recursos entregados al ICETEX para financiar capacitación formal a los funcionarios 58.364.543.01.

• Otros ingresos Ordinarios

Corresponde en su mayoría a las cuotas partes pensionales por cobrar y el resto arrendamiento de la cafetería.

• Extraordinarios

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

27/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Corresponde en su mayoría a recuperaciones por los conceptos explicados en cuadro anexo.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

481008 - RECUPERACIONES

| 35-02-00 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 223.426.779, | CONCEPTO |
|-----------|---|---------------|---|
| 899999086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 68.497.388,84 | Reintegros de exfuncionarios de pagos de conceptos de salarios u otros conceptos pagados de mas |
| 890903938 | BANCOLOMBIA S.A. | 110.197,35 | Consignación 2017-03-03- Entidad saldo que había en la cuenta que manejábamos libranzas pero que no se utiliza |
| 890905211 | MUNICIPIO DE MEDELLIN | 207.948,00 | Depuración contable reclasificación concepto pagos de predial |
| 899999035 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX | 48.879.086,40 | conciliación de recursos entregados en administración ICETEX |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA | 7.398.300,00 | Registro de incapacidades abril 2017 |
| 860002184 | AXA COLPATRIA SEGUROS SA | 2.498.805,00 | seguro de enero/2017 ya cancelado no va a la 242590 |
| 860011153 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | 1.442.256,00 | Seguro de vida de enero/2017 ya cancelado no se puede llevar a 242590 |
| 860002184 | AXA COLPATRIA SEGUROS SA | 5.707.781,00 | Computador y vidrio pagado por aseguradora |
| 15038709 | JORGE ELIECER HERNANDEZ GONZALEZ | 23.050,00 | Consignación 2017-07-06 EXPEDICION NUEVO CARNET |
| 32142078 | JULIANA OCHOA GONZALEZ | 879.243,00 | REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES |
| 65695585 | LUZ AMPARO CARDOZO CAÑIZALEZ | 2.600.000,00 | REINTEGRO SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA SEG RAD 2016-01-522923 |
| 45429733 | RUTH MARINA CURE JANNA | 38.122,00 | Consignación 2017-07-24 Entidad REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA |
| 24870452 | YORLLY ALANNY ALZATE OSORIO | 61.794,00 | Consignación 2017-07-24 Entidad REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA |
| 52050617 | ANGELA MARCELA MASMELA DELGADILLO | 1.400.696,00 | COSTAS PROCESALES SANCION 340-000758 SEG DOC 2300-564 / REINTEGRO INCAPACIDAD COMPENSAR NOVIEMBRE 2016 |
| 30722469 | MARIA DE JESUS ARIZALA SEGURA | 35.014,00 | Consignación 2017-07-24 REINTEGRO APORTES Entidad LICENCIA NO REMUNERADA |
| 48363556 | LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ | 3.955.399,00 | Seguro de Vivienda |
| 860068182 | CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. | 4.051.583,11 | Rendimientos financieros de uan cuenta que la Super tuvo allí. |
| 830110570 | NEX COMPUS A | 3.967.883,00 | Reconocimiento aseguradora por Portatil perdido |
| 52106182 | LUZ MIRYAM BARBOSA HORTUA | 86.500,00 | REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2017-01-131106 |
| 52038096 | ARLYN NANDAR | 12.320.000,00 | CONSIGNACION 20170719 ENTIDAD RAD 2017-01-319379 REINTEGRO HONORARIOS CANCELADOS A TITULO DE SUBSIDIO DE LA SOCIEDAD TV SAT SAS |
| 805018677 | CASA DE BOLSA SCB | 2.713.178,00 | Consignación 20170314 Entidad saldo de rendimiento que estaba en un fondo de inversión |



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

28/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

481008 - RECUPERACIONES

| | | | |
|---------------|--|--------------|---|
| 12964256 | JOSE FELIX MUÑOZ ERAZO | 1.531.512,00 | Consignación 2017-07-21, Entidad REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES |
| 41704162 | MARÍA TERESA GIL GARCÍA | 23.050,00 | REINTEGRO COSTO DEL CARNET |
| 32760953 | MARGARITA ROSA VIZCAINO VERGARA | 33.655,00 | RESOLUCION, Número de documento soporte: 500-002460, Fecha: 28/06/2017 |
| 51633696 | MARTHA PATRICIA GUIJO RODRIGUEZ | 12.148,00 | REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2017-01-156953 |
| 51968980 | YADIRA MESA | 1.400.000,00 | REINTEGRO POR APORTES DE LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2016-01-600670 |
| 3132436 | DALTON EMILIO PEREA LUNA | 266.008,00 | Se reclasifica al tercero correcto y se registra el pago por parte del funcionario, de una incapacidad que no fue reconocida por la eps coomeva |
| 900336551 | CANELA BAKERY SAS | 6.620.688,00 | Recupera IVA del Contrato de Arrendamiento |
| 900276062 | DISTRIBUCIONES LA POPA LTDA | 5.000,00 | Mayor valor pagado |
| 51569728 | YOLANDA ESCOBAR RICO | 14.413,00 | REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN NOMINA 2014 Y REINT SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA |
| 1020400876 | MANUELA ROLDAN VELEZ | 21.505,00 | REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA |
| 19145940 | PUBLIO TS | 2.443.131,00 | CONSIGNACION 20170531, ENTIDAD COSTA PROCESAL |
| 2890799 | MARIO RICARDO NIÑO LOPEZ | 2.713.730,00 | HONORARIOS PROVISIONALES SECUESTRE AUTOS 531-012917 Y 561-014421, HONORARIOS DEL PERITO AUTO 561-004040, HONORARIOS DEFINITIVOS SECUESTRE, PUBLICACION REMATE GRUPO ADMINISTRATIVO, PAGO IMPUESTOS DEL REMATE SEG DOC 2300-1528 |
| 39752189 | PURIFICACION FLOREZ CORDERO | 234.594,00 | REINTEGRO SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA SEG RAD 2017-01-104042 |
| 52961649 | DIANA ROCIO SANTOS VASQUEZ | 372.680,00 | CONSIGNACION, 2017-07-06, ENTIDAD, REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA 2017-01-328482 |
| 806004210 | URBANIZADORA GABON S A EN LIQ OBLIGATORIA | 675.000,00 | Dación de pago de un 0,16% de un predio |
| 1028565573 | SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ | 12.500,00 | CONSIGNACION RAD 2017-01-417932 REINTERGO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA |
| 900910081 | CONSORCIO FOPEP 2015 | 7.826.931,92 | Devolución de dos Pensiones |
| 31943192 | ALBA LUCY CORREA JARAMILLO | 444.256,00 | RESOLUCION, Número de documento soporte: 500-002460, Fecha: 28/06/2017 |
| 13.839.100 | JORGE ALJURI MARTINEZ | 190.612,00 | REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA 2017-01-506235 |
| 19.427.994 | GERMAN LUIS DECHAMPS GUZMAN | 23.100,00 | EXPEDICIÓN NUEVO CARNET |
| 830.053.753 | CABLE ANDINO S A EN EJECUCION DEL ACUERD | 689.455,00 | INGRESO DEL 25/01/2017 SEG DOC 2300-507 CORRESPONDE A GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGUN AUTO 405-000532 DEL 16/01/2017 |
| 11.295.770 | ALIRIO HUMBERTO CALLEJAS ACOSTA | 63.707,00 | REINTEGRO INCAPACIDAD NO RECONOCIDA POR LA EPS |
| 19.455.503 | LUIS FERNANDO SARMIENTO RODRIGUEZ | 2.569.172,00 | REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES 2017-01-518008 |
| 43.875.726 | BIBIANA MARIA PEÑA MOLINA | 137.712,00 | REINTEGRO LICENCIA NO REMUNERADA SEG RES 500-002921 |
| 79.154.052 | ARTURO BALLESTEROS | 2.166.600,00 | COSTAS PROCESALES |
| 79.568.266 | JOSE NICOLAS GARCIA ZAMORA | 6.265.630,00 | REINTEGRO GASTOS ARBITRAMIENTO |
| 899.999.143 | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. | 6.141.917,00 | REINTEGRO - valor pendiente en el acta de liquidación de la Orden de Compra No, 4668 de 2015 |
| 900.180.801 | BELLTECH COLOMBIA S.A. | 6.265.630,00 | REINTEGRO GASTOS ARBITRAMIENTO |
| 1.019.023.868 | MARTHA LILIANA MENDOZA MARTINEZ | 23.050,00 | REINTEGRO COSTO DEL CARNET |
| 890.801.053 | MUNICIPIO DE MANIZALES | 503.000,00 | RECLASIFICACION PAGO SOBRETASA AMBIENTAL LA CUAL ES A FAVOR DE CORPOCALDAS |
| 35.313.641 | FLOR MARINA ORTIZ ARIAS | 839.118,00 | REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO |
| 7.527.667 | ARLEY GONZALEZ PELAEZ | 23.050,00 | CARNET NUEVO |
| 860.002.400 | LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS | 6.000.000,00 | BONIFICACION POR BUENA EXPERIENCIA SINIESTRAL DE LA POLIZA IRF 1001302 |

223.426.779,62



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Los aprovechamientos son consignaciones que se explican en cuadro anexo:

Cuenta: 481047 Aprovechamientos

| Fecha | Tipo | Número Transacción | NIT | TERCERO | Número Comprobante | Transacción | Número | Haber | Descripción |
|------------------|------------|--------------------|-----------|-------------------------------|--------------------|-------------|---------|---------------------|--|
| 30/03/2017 | MANUAL | 93 | 817002753 | DRYPERS ANDINA S.A | 9736 | NCT240 | | 1.422.960,00 | Se contabiliza documento equivalente 030 de Drypers Andina SA por concepto de Venta Material Reciclable Control de Pesaje Ticket No. 00014017 |
| 2017/12/01 | AUTOMATICO | 65918 | 900392186 | SANTAMARIA AUDITORES SYA S.A | 65918 | ING016 | 1594417 | 752.000,00 | Crear Causación y Recaudos Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 25/01/2017 |
| 2017/12/01 | AUTOMATICO | 65341 | 800194297 | CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALL | 65920 | ING016 | 1594517 | 4.299.712,80 | Crear Causación y Recaudos Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 31/07/2017 |
| 2017/12/01 | AUTOMATICO | 65368 | 31863773 | LUZBIAN GUTIERREZ MARIN | 65948 | ING016 | 1594917 | 180.000,00 | Crear Causación y Recaudos Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 26/09/2017 APROVECHAMIENTO |
| 2017/12/29 | AUTOMATICO | 65377 | 899999090 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRED | 65960 | ING016 | 1595217 | 184.418,00 | Crear Causación y Recaudos Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dec 29 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20170831, ENTIDAD, RXC GENERADO POR EL MINISTERIO - SE REGISTRA COMO APROVECHAMIENTO SEGUN INDICACION DOCTORA PATRICIA ZARAZA |
| 2017/12/29 | AUTOMATICO | 65379 | 899999090 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRED | 65962 | ING016 | 1595317 | 17.000,00 | Crear Causación y Recaudos Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dec 29 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20170825, ENTIDAD, RXC GENERADO POR LA DT - SE REGISTRA COMO APROVECHAMIENTO SEGUN INDICACION DE LA DRA PATRICIA ZARAZA |
| SUMATORIA | | | | | | | | 6.856.090,80 | |

- Ajustes de ejercicios anteriores.

Se llevaron los registros de diferentes partidas que corregían situaciones derivadas de operaciones registradas o pendientes de corregir de vigencias anteriores las cuales se explican en el cuadro anexo.

Acta



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

30/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Cuenta: 481559 Otros Ingresos

| Fecha | Tipo | Número Transacción | NIT | TERCERO | Número Comprobante | Transacción | Número | Haber | Descripción |
|------------|------------|--------------------|-----------|------------------------------|--------------------|-------------|---------|------------------|---|
| 31/03/2017 | MANUAL | 111 | 900003409 | COMISION NACIONAL DEL SERVIC | 10743 | NCT240 | | 1.521.127.546,00 | se registra saldo de amortizaciones del valor de la convocatoria No 329 según resolución 1099 de feb 17 de 2017 |
| 30/06/2017 | MANUAL | 294 | 800026212 | RICOH COLOMBIA S.A. | 21674 | NCT240 | | 7.790.104,00 | DEPURACION CONTABLE SALDO PASIVO NO PROCEDE EL PAGO CREADO CON EL COMPROBANTE MANUAL No. 16998 DE FECHA 2014-06-10 |
| 31/07/2017 | MANUAL | 332 | 830094269 | VALORES INCORPORADOS S A S | 37267 | NCT240 | | 3.751.492.638,00 | REINTEGRO INTERVENIDAS NIT. 830.094.269 VALORES INCORPORADOS SAS, DE VIGENCIAS ANTERIORES |
| 30/09/2017 | MANUAL | 471 | 899999086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD | 54216 | NCT240 | | 1.694.601.645,63 | RECLASIFICACION CUENTA COMPROBANTE 37269 TRANSACCION No. 333 DE 31/07/2017 SEPARACION DE LOS BIENES EN BODEGA Y REVERSION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA |
| 09/11/2017 | MANUAL | 601 | 830085521 | VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR A | 60697 | NCT240 | | 874.496.745,00 | REINTEGRO INTERVENIDAS NIT 830.085.521 SOCIEDAD VAROSA ENERGY SAS VIGENCIAS ANTERIORES, EN ATENCION A LA COMUNICACION ADJUNTA |
| 24/11/2017 | AUTOMATICO | 58103 | 899999086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD | 58589 | ING086 | 1468817 | 8.472,36 | Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior Fecha: 24/11/2017 12:00:00 a. m., Tipo de documento soporte: NOMINA, Número de documento soporte: compensación deducción nom 27nov15, Expedidor: 11 - ENTIDAD , , Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior |
| 30/11/2017 | MANUAL | 603 | 860041163 | FONDO DE PRESTACIONES ECONO | 60776 | NCT240 | | 108.844.283,49 | COMPROBANTE DEPURACION- se registra ajuste por mayor valor causado de acuerdo al radicado 2017-01-341815 donde se certifica lo que la supersociedades le adeuda a foncep, anexo soportes |
| 30/11/2017 | MANUAL | 624 | 892099216 | DEPARTAMENTO DEL CASANARE | 62748 | NCT240 | | 3.826.782,86 | DEPURACION- se registra ajuste diferencia por mayor valor correspondiente a años anteriores |
| 01/12/2017 | MANUAL | 657 | 899999086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD | 65978 | NCT240 | | 2.400.000,00 | ajuste impuesto pagado vs retenido periodo diciembre 2016 |
| 29/12/2017 | MANUAL | 692 | 899999086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD | 66013 | NCT240 | | -1.544.128,00 | se reversa ajuste en comprobante 66012, y se afecta cuenta inicial realizada en el comprobante 65978 |

SUMATORIA 7.963.044.089,34

Las demás partidas son la cancelación de cuotas partes de Ecopetrol.

3.5 Gastos

3.5.1 Gastos de Administración

La distribución de los gastos de administración comparativo entre los años 2017 y 2016, es la siguiente:

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 52.256.637.690.40 | 50.503.941.278.46 |
| 5102 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 21.408.736.333.80 | 20.392.927.366.59 |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 8.153.725.308.16 | 7.930.841.153.00 |
| 5104 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 1.698.539.600.00 | 1.656.659.784.00 |



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

31/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

| | | | |
|-----------|---|--------------------------|--------------------------|
| 5111 | GASTOS GENERALES | 10.147.107.728.17 | 8.076.592.943.38 |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 399.120.857.13 | 378.823.354.01 |
| 51 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 94.063.867.517.66 | 88.939.785.879.44 |

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2017, están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación y cuotas partes entre otras contribuciones.

El rubro de contribuciones efectivas, comprende todos los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales.

Los aportes sobre la nómina son los valores de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y SENA.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros.

Se pagaron impuestos, principalmente predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales por valor de \$191.582.071 y cuota de auditaje de la contraloría por valor de \$188.432.127, como las representativas.

3.5.2 Gastos de operación

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 5202 | SUELDOS Y SALARIOS | 63.264.698.00 | 0.00 |
| 5204 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 2.245.316.010.00 | 2.216.278.890.00 |
| 5211 | GENERALES | 8.375.217.266.70 | 4.906.270.774.30 |
| 5220 | IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONE | 0.00 | 141.243.736.00 |
| | GASTOS DE OPERACIÓN | 10.683.797.974.70 | 7.263.793.400.30 |

El rubro sueldos y salarios hace referencia a la inversión que realiza la Superintendencia de Sociedades en capacitación a los funcionarios y pago de asesorías jurídicas, el rubro comprende los pagos por concepto de honorarios e inscripciones a los diferentes seminarios.

Los gastos generales representan los pagos realizados por concepto de comisiones, honorarios y servicios inherentes al mantenimiento y actualización del



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





software y hardware de la entidad, servicios archivísticos y de digitalización entre otros.

3.5.3 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|---------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 5314 | PROVISION PARA CONTINGENCIAS | 1.501.458.863.49 | 23.085.125.540.18 |
| 5317 | OTRAS PROVISIONES DIVERSAS | 2.460.490.103.00 | 0.00 |
| 5344 | AMORTIZACION BS ENTREGADOS A TERCEROS | 20.857.00 | 0.00 |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | 3.961.969.823.49 | 23.085.125.540.18 |

La provisión para contingencias refleja los valores provisionados para la vigencia 2017, por conceptos de demandas administrativas y laborales de acuerdo a lo informado por la oficina jurídica.

Las cuenta de otras provisiones diversas se utilizó para causar las prestaciones sociales derivadas de las vacaciones que quedaron devengadas por funcionarios al cierre de la vigencia.

| | |
|---------------------|----------------|
| Vacaciones | 936.701.562,00 |
| Prima de vacaciones | 936.701.562,00 |
| Bonificaciones | 569.275.358,00 |
| Otras primas | 17.811.621,00 |

3.5.4 Transferencias

Las transferencias son gastos inherentes a la intervención (otras transferencias) que representan todos los pagos realizados por concepto de la intervención y gastos de administración de sociedades intervenidas. A 31 diciembre de 2017 este valor ascendió a \$3.338.795.485.40

3.5.5 Recaudos

El valor de la cuenta 572080 debidamente conciliada con el Ministerio de Hacienda corresponde a los reintegros de sociedades intervenidas.

3.5.6 Otros Gastos

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la función principal de la Superintendencia de Sociedades, y su detalle a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|---------------|-------------|-------------|
|--------|---------------|-------------|-------------|



| | | | |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 5801 | INTERESES | 0,00 | 2.293.712.920,71 |
| 5805 | FINANCIEROS | 0.00 | 317.695.072,85 |
| 5808 | ORDINARIOS | 3.942.062.942,74 | 10.090.805.038,34 |
| 5810 | EXTRAORDINARIOS | 9.259,30 | 0,00 |
| 5815 | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 4.186.396.259,60 | 0,00 |
| 58 | OTROS GASTOS | 8.128.468.461,64 | 12.702.213.031,90 |

- **Ordinarios**

Representa las bajas de bienes obsoletos, e incluye los castigos de cartera.

| | |
|---|-------------------------|
| Castigo de Cartera Agosto de 2017 | 1.957.330.514,98 |
| Castigo Cartera Resolución 500 001232 Noviembre 2017 SAICAS | 182.022.415,75 |
| Castigo de Cartera Diciembre de 2017 | 1.746.175.300,60 |
| Subtotal Castigo de Cartera | <u>3.885.528.231,33</u> |
| Retiro de activos (Baja de Activos) | 56.035.711,41 |

- **Ajustes a ejercicios anteriores 5815:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2017 y de 2016, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

581593 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - OTROS GASTOS

| RESUMEN | |
|--|-------------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| REVERSION REGISTRO CONTABILIZACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA UNICA NACIONAL CUN AÑO 2016 LOS CUALES NUNCA FUERON ABONADOS. | 224.686.000,00 |
| RECLASIFICA HACIA VARIAS CUENTAS SALDO CUENTA 147090 NIT. 899,999,086 VIGENCIA FISCAL ANTERIOR. | 65.342.199,88 |
| REGISTRO DE REVOCATORIAS CONTRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES | 157.655.796,28 |
| REGISTRO DE REVOCATORIAS MULTAS AÑOS ANTERIORES | 353.454.971,15 |
| REVERSION CUOTAS PARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 4.053.477,26 |
| REVERSION DE LOS AJUSTES HECHOS A LA CUENTA DE CAPITAL PARA QUE SE REALICEN VIA G&P | 3.339.530.333,39 |
| ACUMULADO | 4.144.722.777,96 |

Por concepto de gastos de administración de ejercicios anteriores 581588 se generó el registro de la suma de \$41.673.481,64

3.6 Clase 9 Cuentas de Orden



3.6.1 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|---|-----------------------|-----------------------|
| 912001 | CIVILES | 29.855.860.468,47 | 29.855.860.468,47 |
| 912002 | LABORALES | 634.249.481,00 | 634.249.481,00 |
| 912004 | ADMINISTRATIVOS | 86.552.733.684.553,85 | 86.462.828.257.712,98 |
| 9120 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 86.583.223.794.503,32 | 86.493.318.367.662,45 |

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por ex funcionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades por investigaciones de captación ilegal de dinero.

(Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|--------------------------------|---------------|---------------|
| 912190 | OTRAS OBLIGACIONES POTENCIALES | 2.355.445.000 | 2.355.445.000 |
| 9121 | OBLIGACIONES POTENCIALES | 2.355.445.000 | 2.355.445.000 |

Las otras obligaciones potenciales corresponden al saldo de años anteriores reconocido dentro de un proceso ordinario divisorio.

Cifras en pesos)

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | 31-DIC-2017 | 31-DIC-2016 |
|--------|--|--------------------|--------------------|
| 914902 | LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES | 227.380.515.401,86 | 193.771.499.955,00 |
| 9149 | OBLIGACIONES POTENCIALES | 227.380.515.401,86 | 193.771.499.955 |

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Representante Legal

PATRICIA ZARAZA IBARRA
Contador T. P. 17246-T